

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 012-2019

Objeto: "Adquirir la renovación de licencias de Adobe Creative Cloud de propiedad del Instituto Nacional para Sordos - INSOR.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

No.	Nombre del proponente	Hora y fecha de presentación de oferta
1	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S - IAC	31/10/2019 1:11 PM
2	DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ	31/10/2019 12:41 PM
3	XSYSTEM LTDA	31/10/2019 10:21 AM

2. FACTORES DE ESCOGENCIA

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, sólo se verificarán los requisitos habilitantes respecto del proponente que haya ofrecido el precio más bajo. Si éste no resulta habilitado, se verificará la oferta que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente hasta que se encuentre un proponente habilitado o el proceso se declare desierto.

Que en consecuencia a lo anterior, se entra a verificar los valores ofertados por cada uno de los proponentes de la siguiente forma:

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	INSOR	EFFECTIVE SOFTWARE	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR	XSYSTEM LTDA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	Valor Mínimo Aceptable = Mediana Desviación Estándar (-)
1	Renovación VIP Gobierno Creative for teams All Apps ALL Múltiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User Nivel 1.1 - 90	1	\$ 8.806.710	\$ 8.200.000	\$ 8.462.850	\$ 6.160.000	\$ 8.200.000	\$ 1.029.228,85	\$ 7.170.771,15
TOTAL			\$ 8.806.710	\$ 8.200.000,00	\$ 8.462.850,00	\$ 6.160.000,00	\$ 8.200.000,00	\$ 1.029.228,85	\$ 7.170.771,15

Nota 1: Se califica la Evaluación Económica a tres (03) firmas proponentes

Nota 2: Los precios para el cálculo de la Evaluación Económica fueron tomadas de las Propuestas Económicas presentada por los tres (03) proponentes en el Formato No.02 "Lista de Precios"

NOTA 3: Al aplicar el criterio para seleccionar la oferta más favorable y teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima Cuantía, la evaluación se efectuó sobre el valor resultante de la sumatoria del precio unitario ofertado conforme al Formato No.2 "Lista de Precios".

NOTA 4: Que para la Invitación MC-012-2019, se realizó el cálculo y análisis del valor mínimo aceptable (Mediana-Desviación Estándar), el cual nos arroja que la oferta presentada por el oferente XSYSTEM LTDA presenta una presunta oferta que puede ser artificialmente baja. Por lo anterior se recomienda solicitar al oferente XSYSTEM LTDA una aclaración al respecto.

3. ANALISIS DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

Que con ocasión a la recomendación del Verificador Financiero, el Secretario General del Instituto Nacional para Sordos -INSOR, remitió solicitud de aclaración de propuesta económica a través de la plataforma de Secop II dirigida al representante legal de XSYSTEM LTDA, señor Weimar Garcia Cuellar, para que en que aclarara e indicara las razones por las cuales oferto por debajo del 25% del promedio del estudio de mercado realizado para la presente contratación, señalando la estructura de costos y de utilidad en la que fundamenta su propuesta, a fin de determinar la existencia o no de un precio artificialmente bajo; señalando que para ello tenía plazo preclusorio hasta las dos (2) de la tarde del 7 de noviembre de 2019.

A través de la plataforma de Secop II, el proponente XSYSTEM LTDA dio respuesta a la solicitud el día 7 de noviembre a las 02:17 p.m, considerándose la misma extemporánea.

Referencia interna: MC 012 DE 2019_7
Descripción del proceso: MC 012 DE 2019
De: XSYSTEM LTDA
Usuario: WEIMAR GARCIA CUELLAR
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (7/11/2019 2:17:06 PM) [RECIBIDO] Bogotá, D.C., Quito
Para: INSOR,
Referencia del mensaje: CO1.MSG.1321212
Tipo de mensaje: General
Asunto: ACLARACIONES OFERTA

Anexos

 **RESPUESTA ACLARACION DE OFERTA.pdf**


Texto de mensaje

Por lo anterior, y en aras de garantizar el debido proceso, la igualdad en la participación y la escogencia objetiva contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan y breglamentan; la aclaración a su propuesta no será tomada en cuenta y en consecuencia será **RECHAZADA** de conformidad con el numeral cuarto (4) de la invitación pública del proceso MC 012 de 2019, literal j).

"4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Serán rechazadas las ofertas que se encuentren en las siguientes causales:

(...)

j) Cuando la oferta sea considerada artificialmente baja, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015"

4. VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES PORPONENTES

NOMBRE DEL PROPONENTE		INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S - IAC	
ASPECTOS A VERIFICAR		CUMPLE (SI-NO)	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la Oferta: El proponente para participar, diligenciará la carta de presentación en el Formato No. 1 de la presente invitación o presentará un documento con la propuesta que contenga la información descrita en el citado formato y que cada proponente debe cumplir, en caso de ser favorecido. En esta Carta de Presentación, el oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento que ni la persona natural o jurídica (proponente), ni el representante legal, ni los socios o miembros de la Unión Temporal o Consorcio se encuentran incursos en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la oferta y/o participar en todo el proceso de selección. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la oferta. La firma de la carta de presentación por parte del proponente, implica el conocimiento y obligatoriedad de todos los documentos que componen la oferta.		SI	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deben acreditar la capacidad jurídica adjuntando el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, en el cual se verificarán los siguientes aspectos: a) Que esté constituido legalmente; b) Que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente Invitación Pública; c) Los representantes legales de la misma; d) Las facultades del representante legal; e) La duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la persona jurídica, deberá aportar copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta hasta por el valor total de la misma. Para el caso de las personas naturales, deberá presentar copia de la matrícula mercantil actualizada, donde conste su calidad de comerciante, con vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso. La actividad económica deberá estar relacionada con el objeto a contratar.		SI	CUMPLE Fecha 7/10/19
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la oferta el documento de constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente: ☐ Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto de la presente invitación. ☐ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal y de sus integrantes no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.		N.A	N.A

<p>☐ El INSOR, no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>☐ En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, se deberá indicar con respecto a la facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la facturación en representación del Consorcio o la Unión Temporal se va a efectuar por uno de sus integrantes, debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria - NIT de cada uno y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, un (1) día después del recibo de la comunicación que fue aceptada la Oferta. <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, la factura deberá cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>☐ No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el INSOR lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>☐ Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del INSOR.</p> <p>☐ En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al INSOR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p>		
<p>Copia de la cédula de ciudadanía:</p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal, para el caso de personas jurídicas, sea en forma individual o asociativa (Consorcio o Unión Temporal), y para persona extranjera fotocopia de la cédula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados</p> <p>Las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación.</p> <p>Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, "o" en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal del proponente (artículo 50 Ley 789 de 2002).</p> <p>En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.</p> <p>En caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que el proponente no tenga Personal a cargo y por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar esta circunstancia.</p> <p>El INSOR se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.</p> <p>La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) periodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLE</p>

que se realice el Cierre del proceso.		
Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales.		
Registro Único Tributario.		
El proponente deberá aportar con su oferta copia del RUT; así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal.	SI	CUMPLE
Certificación Bancaria.		
El proponente deberá anexar la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, en la cual, de ser favorecido, le será consignado el valor del contrato.	SI	CUMPLE
Hoja de vida de la función pública	SI	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales RNMC.	SI	CUMPLE. Verificación realizada por la Entidad
Compromiso de Transparencia		
El proponente deberá diligenciar y suscribir el Formato No. 4 "Compromiso de Transparencia".	SI	CUMPLE
Fotocopia de libreta militar si el representante legal es persona natural, mayor y no mayor de cincuenta (50) años	SI	CUMPLE
CONCLUSION		CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: La conclusión de la verificación jurídica realizada es la siguiente: El proponente **INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE** para el presente proceso.

NOMBRE DEL PROPONENTE		DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ
ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE (SI-NO)	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la Oferta: El proponente para participar, diligenciará la carta de presentación en el Formato No. 1 de la presente invitación o presentará un documento con la propuesta que contenga la información descrita en el citado formato y que cada proponente debe cumplir, en caso de ser favorecido. En esta Carta de Presentación, el oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento que ni la persona natural o jurídica (proponente), ni el representante legal, ni los socios o miembros de la Unión Temporal o Consorcio se encuentran incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes. Esta carta debe ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso - Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la oferta y/o participar en todo el proceso de selección. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la oferta. La firma de la carta de presentación por parte del proponente, implica el conocimiento y obligatoriedad de todos los documentos que componen la oferta.	SI	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deben acreditar la capacidad jurídica adjuntando el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, en el cual se verificarán los siguientes	SI	CUMPLE. 18/10/2019

02

<p>aspectos:</p> <p>a) Que esté constituido legalmente; b) Que su objeto social esté relacionado con el objeto de la presente Invitación Pública; c) Los representantes legales de la misma; d) Las facultades del representante legal; e) La duración de la sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>Cuando el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la persona jurídica, deberá aportar copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta hasta por el valor total de la misma.</p> <p>Para el caso de las personas naturales, deberá presentar copia de la matrícula mercantil actualizada, donde conste su calidad de comerciante, con vigencia no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso. La actividad económica deberá estar relacionada con el objeto a contratar.</p>		
<p>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la oferta el documento de constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>☐ Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto de la presente invitación.</p> <p>☐ La duración del Consorcio o de la Unión Temporal y de sus integrantes no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>☐ El INSOR, no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>☐ En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, y para efectos de pago, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, se deberá indicar con respecto a la facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la facturación en representación del Consorcio o la Unión Temporal se va a efectuar por uno de sus integrantes, debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria - NIT de cada uno y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, un (1) día después del recibo de la comunicación que fue aceptada la Oferta. <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, la factura deberá cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>☐ No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el INSOR lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>☐ Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del INSOR.</p> <p>☐ En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al INSOR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p>	<p>N.A</p>	<p>N.A</p>
<p>Copia de la cédula de ciudadanía:</p> <p>Fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal, para el caso de personas jurídicas, sea en forma individual o asociativa (Consorcio o Unión Temporal), y para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados</p> <p>Las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación.</p> <p>Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, "o" en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal del proponente (artículo 50 Ley 789 de 2002).</p> <p>En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.</p> <p>En caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que el proponente no tenga Personal a cargo y por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar esta circunstancia.</p> <p>El INSOR se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.</p> <p>La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) periodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.</p> <p>Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p>	<p>SI</p>	<p>SI CUMPLE. Subsana. Remito mensaje a través de la plataforma de Secop II, adjuntando certificado de aporte de pagos al sistema de seguridad social de los 6 periodos anteriores al cierre del proceso</p>
<p>Registro Único Tributario.</p> <p>El proponente deberá aportar con su oferta copia del RUT; así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de presentarse como Consorcio o Unión Temporal.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Certificación Bancaria.</p> <p>El proponente deberá anexar la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, en la cual, de ser favorecido, le será consignado el valor del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Hoja de vida de la función pública</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales RNMC.</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Compromiso de Transparencia</p> <p>El proponente deberá diligenciar y suscribir el Formato No. 4 "Compromiso de Transparencia".</p>	<p>SI</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Fotocopia de libreta militar si el representante legal es persona natural, mayor y no mayor de cincuenta (50) años</p>	<p>N.A</p>	<p>N.A</p>
<p>CONCLUSION</p>	<p>CUMPLE</p>	

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: La conclusión de la verificación jurídica realizada es la siguiente: El proponente **DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ**, cumple con la totalidad de los requisitos solicitados y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE** para el presente proceso.

OR

5. VERIFICACIÓN TÉCNICA PORPONENTES

PROPONENTES	EFFECTIVE SOFTWARE S.A.S.	INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S.
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA		
El proponente que se presente deberá contar y allegar una certificación vigente como Partner de la casa Adobe. La certificación debe contar con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y expedida por la casa matriz.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
REQUISITOS MÍNIMOS		
El objeto de la presente invitación, para la ejecución del contrato deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto de la presente invitación.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato dispuesto por la Entidad, en donde manifiesta que conoce plenamente las especificaciones técnicas del proceso y en caso de ser adjudicatario se compromete a cumplirlas en su totalidad e integridad.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

RESUMEN:

Nombre del Proponente	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S - IAC
Requisitos habilitantes jurídicos	HABILITA
Requisitos habilitantes técnico	HABILITA

Nombre del Proponente	DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ
Requisitos habilitantes jurídicos	HABILITA
Requisitos habilitantes técnico	HABILITA

CONCLUSION:

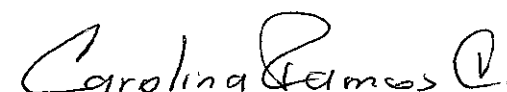
De acuerdo de la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos el proponente **INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR S.A.S** se encuentra **HABILITADO** para el presente proceso.

De acuerdo de la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos la proponente **DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ** se encuentra **HABILITADO** para el presente proceso.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, referente al "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" se evidencia que quien presenta la oferta de menor valor es **DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ** y cumple con los requisitos de **HABILITACION** solicitados dentro del proceso.

Se firma, a los ocho (8) días de noviembre de 2019, por:


VIVIANA BARRERA ALBARRACIN
Verificador Jurídico

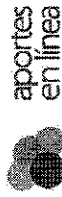

CAROLINA LEONOR RAMOS CASTELLANOS
Verificador técnico


GLORIA DEL PILAR LOZANO
Verificador Económico

Certificado de Aportes

Se certifica que GONZALEZ NARVAEZ DIANA MARIA identificado(a) con CC 1061782295 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA MARIA GONZALEZ NARVAEZ identificado(a) con CC 1061782295

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	ide	tae	tdp	tep	vsp	cor	vst	shs	jge	lma	yac	avp	xtc	pl	yip			
8497841304	511524841	I	2019-10-23	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-09	30																\$828,116	12.5%	\$103,600		
8497841304	511524841	I	2019-10-23	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-09	30																	\$828,116	16%	\$132,500	
8497841304	511524841	I	2019-10-23	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-08	30																		\$828,116		\$0
8497841304	511524841	I	2019-10-23	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-09	30																		\$828,116		\$0
8497841304	511524841	I	2019-10-23	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-08	30																\$0	0%	\$0		
8497841304	511524841	I	2019-10-23	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-09	30																	\$0	0%	\$0	
8497841304	511524841	I	2019-10-23	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-09	30																	\$828,116	0.522%	\$4,400	
8496704674	499696861	I	2019-09-26	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-08	30																		\$828,116	12.5%	\$103,600
8496704674	499696861	I	2019-09-26	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-08	30																		\$828,116	16%	\$132,500
8496704674	499696861	I	2019-09-26	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-08	30																		\$828,116		\$0
8496704674	499696861	I	2019-09-26	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-08	30																		\$828,116		\$0
8496704674	499696861	I	2019-09-26	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-08	30																\$0	0%	\$0		
8496704674	499696861	I	2019-09-26	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-08	30																	\$0	0%	\$0	
8496704674	499696861	I	2019-09-26	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-08	30																	\$828,116	0.522%	\$4,400	
849556412	487411239	I	2019-08-28	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-07	30																		\$828,116	12.5%	\$103,600
849556412	487411239	I	2019-08-28	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-07	30																		\$828,116	16%	\$132,500
849556412	487411239	I	2019-08-28	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-07	30																		\$828,116		\$0
849556412	487411239	I	2019-08-28	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-07	30																		\$828,116		\$0
849556412	487411239	I	2019-08-28	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-07	30																	\$0	0%	\$0	



aportes
en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla		Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
											Ing	Ret	Ida	Tae	Kdp	Tap	Vsp	Car	Vat	Shr	Ims	Vac	Avp	Act	F	Fin				
8495556412		487411239	I	2019-08-28	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-07	30																		\$0	0%	\$0
8495556412		487411239	I	2019-08-28	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-07	30																		\$828,116	0.522%	\$4,400
8494307464		468642279	I	2019-07-15	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-06	30																		\$828,116	12.5%	\$103,600
8494307464		468642279	I	2019-07-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-06	30																		\$828,116	16%	\$132,500
8494307464		468642279	I	2019-07-15	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-06	30																		\$828,116		\$0
8494307464		468642279	I	2019-07-15	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-06	30																		\$828,116		\$0
8494307464		468642279	I	2019-07-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-06	30																		\$0	0%	\$0
8494307464		468642279	I	2019-07-15	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-06	30																		\$0	0%	\$0
8494307464		468642279	I	2019-07-15	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-06	30																		\$828,116	0.522%	\$4,400
8492370205		462664191	I	2019-06-27	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-05	30																		\$828,116	12.5%	\$103,600
8492370205		462664191	I	2019-06-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-05	30																		\$828,116	16%	\$132,500
8492370205		462664191	I	2019-06-27	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-05	30																		\$828,116		\$0
8492370205		462664191	I	2019-06-27	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-05	30																		\$828,116		\$0
8492370205		462664191	I	2019-06-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-05	30																		\$0	0%	\$0
8492370205		462664191	I	2019-06-27	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2019-05	30																		\$0	0%	\$0
8491524343		440497013	I	2019-04-30	ARL	14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-05	30																		\$828,116	0.522%	\$4,400
8491524343		440497013	I	2019-04-30	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-04	30																		\$828,116	12.5%	\$103,600
8491524343		440497013	I	2019-04-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2019-04	30																		\$828,116	16%	\$132,500
8491524343		440497013	I	2019-04-30	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2019-04	30																		\$828,116		\$0
8491524343		440497013	I	2019-04-30	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2019-04	30																		\$828,116		\$0
8491524343		440497013	I	2019-04-30	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2019-04	30																		\$0	0%	\$0